

Alfonso Reyes: LAS FUNCIONES FORMALES DE LA LITERATURA

Alfonso Rangel Guerra

Si sobre los caracteres de la obra literaria dejó Alfonso Reyes un texto inconcluso en varios aspectos, puede decirse que sobre las funciones formales estamos ante una exposición más extensa y también más profunda y sistemática. Aquí, el pensamiento del teórico logró dejar una presentación más completa para la mejor comprensión del fenómeno literario.

Los caracteres pertenecen a una fase estática de la obra, es decir, pueden identificarse como algo que está en el resultado último de la creación. En los caracteres se cumple finalmente la realización literaria y algunos son necesarios e imprescindibles para la existencia de la obra. Las funciones, en cambio, corresponden a una fase dinámica, en la medida en que se identifican como movimiento mental. Las funciones formales conducen hacia la forma literaria, pero no se confunden con ésta. Si la forma es algo estático, definitivo, la función formal es dinámica porque en ella, como actitud mental, se llega al establecimiento de la obra. Las funciones como actitudes apuntan hacia la forma definitiva de la obra, y por lo tanto podrían identificarse como funciones psicológicas, pero Reyes se cuida de usar esta denominación, pues si por una parte estas funciones no son propiamente la forma, por la otra tampoco deben confundirse con la parte semántica,

es decir, con los asuntos o contenido de la obra, que a su vez pueden ser los objetos mentales del creador. Para aclarar esto, basta decir que una sensación o una emoción (objetos mentales) no son para Reyes parte de la poesía, en la medida en que lo transportado a ésta no es la emoción misma, sino aquello sobre lo que el poeta ha logrado recrear o establecer como vivencia a partir de la emoción, convertido en palabras. Dicho de otra manera, la poesía como ya vimos no se hace con emociones sino con palabras. Y si bien éstas, así como la vivencia y la emoción de origen son por igual objetos mentales, llamar psicológicas a las funciones formales propiciaría confundirlas con las emociones o las sensaciones, como si éstas fueran directamente la esencia misma de la obra poética. Esto implicaría que la palabra quedara sometida a la emoción, al margen de la actitud intencional de erigir la obra a partir del lenguaje. La emoción poética, por otra parte, puede surgir de la vida misma, pero también de cualquiera de las funciones formales, puesto que en éstas va implícita la concepción de la obra y su creación.¹ Lo mismo puede decirse de la emoción dramática y la emoción novelesca.

Porque la forma se identifica con la obra misma "en su entidad total y final", el concepto de "función formal" nos conduce a la actitud intencional creadora: de la función resultará la forma. Las funciones formales las define Alfonso

* Fragmento del libro *Las ideas literarias de Alfonso Reyes*, de próxima aparición. Las abreviaturas utilizadas en las notas corresponden a los siguientes títulos: El, *La experiencia literaria*; CEA, *La crítica en la edad ateniense*; D, *El deslinde*; ATL, *Apuntes sobre teoría literaria*; CE, *Cuestiones estéticas*.

¹ Alfonso Reyes menciona las funciones formales en "Marsyas o del tema popular", El, XIV, p. 74; CEA, XIII, p. 340 y en D, XV, p. 115, pero la exposición general esta en ATL, XV, pp. 447-471.



Reyes como "procedimientos de ataque de la mente literaria sobre sus objetos."² En este sentido, las funciones formales son la conducción hacia la literatura, lo que explica que Reyes las llame también "funciones literarias".³ Al definir las funciones formales como "procedimientos de ataque", se hace referencia a la ficción, asunto o contenido de la literatura, al margen del suceder real, o sea que mediante estas funciones la ficción se convierte en lenguaje literario: drama, novela, poesía. En este sentido y puesto que las funciones formales son algo esencial al fenómeno literario, se identifican también en función drama, función novela y función poesía. Que no se trata aquí de los géneros literarios y por lo mismo que las tres funciones formales no deben confundirse con los tres géneros tradicionalmente reconocidos con estos nombres, ya quedó ampliamente explicado en el apartado anterior y no es necesario volver sobre este problema. Sin embargo, es importante señalar que como tales "procedimientos de ataque de la mente literaria sobre sus objetos", las funciones formales son dinámicas (no estáticas, como lo son las cristalizaciones llamadas géneros) y conllevan una intención literaria, sin la cual no podría concebirse su final identificación en una obra de esta naturaleza. Drama, novela y poesía son, así, las tres posibles formalizaciones de la literatura, y cada una implica una manera o "forma" de interpretar, recrear o revelar el mundo y la vida. Cada una de estas actitudes implica una peculiar visión: dramatizar, novelar, poetizar la ficción y por ende la vida que está detrás o implícita en la invención creadora, y en cada una prevalecerán las particulares características propias de estas posiciones. Las funciones formales son, en este sentido, el camino para la realización literaria y la realización misma, la concepción de la obra y su ejecución. En este sentido forman parte de la naturaleza humana y en ellas encuentra su capacidad de expresión. La existencia se muestra en las funciones formales y de ahí también el valor universal de la literatura para ser ilimitadamente representativa de la conducta humana.⁴

Antes de pasar a ocuparnos de cada una de las funciones formales, es necesario dejar clara la idea de Alfonso Reyes sobre la posición de estas funciones en la creación literaria. En primer lugar, recordemos que las funciones formales, como ya se dijo antes, son las vías de ejecución de la ficción; en segundo lugar, que ésta es resultado de un proceso intencional. Por lo mismo, podría entenderse que las funciones formales pertenecerían al campo semántico, de asuntos y contenidos, pero no es así pues se ubican, como su nombre lo indica, del lado del lenguaje. Para aclarar esto, utilicemos la división de la literatura, propuesta por Reyes en función de sus dos valores primordiales: el formal o del lenguaje, y el psicológico o de la ficción. Ambos coexisten en la obra litera-

ria, pero es posible separarlos teóricamente para objeto de análisis. Recordemos que al ocuparnos de la forma, quedó claro que para Reyes no es correcto oponerla al fondo (como tampoco lo es identificar éste con aquélla), pues lo opuesto a la forma es la materia, o sea la palabra. De esta lucha entre forma y materia (lucha de Jacob con el ángel) surge la obra literaria. En consecuencia, lo semántico (lo que suele llamarse el "fondo" de la obra) no se opone a la forma, y cada uno tiene su valor diferente en la composición de la obra literaria, aunque finalmente quedarán unidos a través de la materia o lenguaje (la cohesión semántico-poética). Pero uno es el valor psicológico o de la ficción, y otro diferente es el valor formal del lenguaje, lo que también explica que a las funciones formales no se les llame psicológicas. Al primero o valor psicológico corresponden los caracteres semánticos: el asunto, más los géneros, temas y elementos en lo que tienen de contenido. En cuanto al segundo, valor formal, se compone tanto de caracteres como de funciones. Los caracteres son estilísticos, o sea la forma y la materia, más los géneros, temas y elementos en cuanto se identifican como modalidad formal (ya se vio en el apartado anterior que tanto los géneros como los temas y los elementos, tienen valor formal y carga semántica); en cuanto a las funciones, están tanto las formales (drama, novela, poesía) como las materiales (prosa y verso, de que nos ocuparemos en el siguiente apartado). Así, las funciones formales corresponden al valor formal o del lenguaje en la obra literaria, si bien por una inevitable correlación de coexistencia, en ellas se pone en ejecución el otro valor de la literatura: el psicológico o de la ficción.

Para la identificación de cada una de las funciones formales, Alfonso Reyes utiliza de nuevo las relaciones lógicas del suceder: causa, tiempo y espacio.⁵ De la causa quedó dicho que es inseparable del suceder histórico y del suceder científico, pero:

a) La función drama se ofrece en tiempo presente. Tanto la acción como los personajes se representan, y en consecuencia se trata de una ficción "actual", presente. Los diferentes géneros y obras teatrales se integran en esta función, cualquiera sea su asunto y la característica de la función drama es su representatividad. El drama ejecuta.

b) La función novela comprende también una diversidad de géneros y a diferencia de la función drama, en ella se relata una situación pretérita, y por lo mismo ausente. La novela narra. Alfonso Reyes denomina a esta función novela, y no épica, porque ésta en principio es una especie desaparecida, quizá identificable como género y no como función.⁶

c) La función poesía, a diferencia de las dos anteriores, no se ubica en un tiempo y un espacio determinados, pues esencialmente es una descarga de energías subjetivas. Poesía, la llama Reyes, y no lírica, pues si bien en ella se comprenden todas las obras llamadas "líricas", se pretendió evitar caer en la confusión de identificar la función con el género.

Cada una de estas funciones se identifica en sí misma y

² D, XV, p. 115.

³ *Ibidem*.

⁴ Una concepción muy cercana a la de Alfonso Reyes puede verse en Emil Staiger: "Los conceptos de lo lírico, de lo épico y de lo dramático son términos de la ciencia literaria para presentar con ellos posibilidades fundamentales de la existencia humana en general, y hay una lírica, una épica y una dramática porque las esferas de lo emocional, de lo intuitivo y de lo lógico constituyen ya la esencia misma del hombre, lo mismo en su unidad que en su sucesión, tal como aparecen reflejadas en la infancia, la juventud y la madurez." *Conceptos fundamentales de poética*, p. 213.

⁵ D, XV, p. 180 y ss.

⁶ Para una referencia a la épica como especie desaparecida, véase Georg Luckács, *La teoría de la novela* (trad. de Manuel Sacristán), vol. I de sus *Obras Completas*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1975.

no puede darse el caso de que se pueda compenetrar una con otra, al grado de que se fusionen o se vuelvan una: el drama convertido en poesía, o la novela en drama. En este sentido, cada función posee su propia condición, lo que impide esa compenetración, pero no la yuxtaposición, como veremos adelante.

Una aclaración final ofrece Alfonso Reyes en relación a las funciones formales. Al proponerlas, ha dejado fuera todo ese conjunto de elementos en los que se mezcla la literatura de creación con la literatura ideológica: aspectos didácticos o morales, o cualquiera de las múltiples posibilidades del pensamiento, que pueden cobrar presencia en el ensayo moderno, cuya proyección es tan universal como la literatura. ¿Puede entonces pensarse que en el ensayo se podría identificar otra vía de formalización, diferente de las tres funciones formales tratadas? Puede ser. El mismo Alfonso Reyes, al llamar a dichas funciones "literarias", aclara que las llama así "puesto que en este libro no examinaremos los otros órdenes posibles de funciones literarias."⁷ Esto significa que quedaron sin tratar, no uno sino varios órdenes formales, pues el fenómeno literario, escribe Reyes, "sólo admitía la descripción en su zona más específicamente literaria. El prescindir de las zonas exteriores ni las juzga ni las excluye: no tiene mayor sentido que el de una economía metódica."⁸

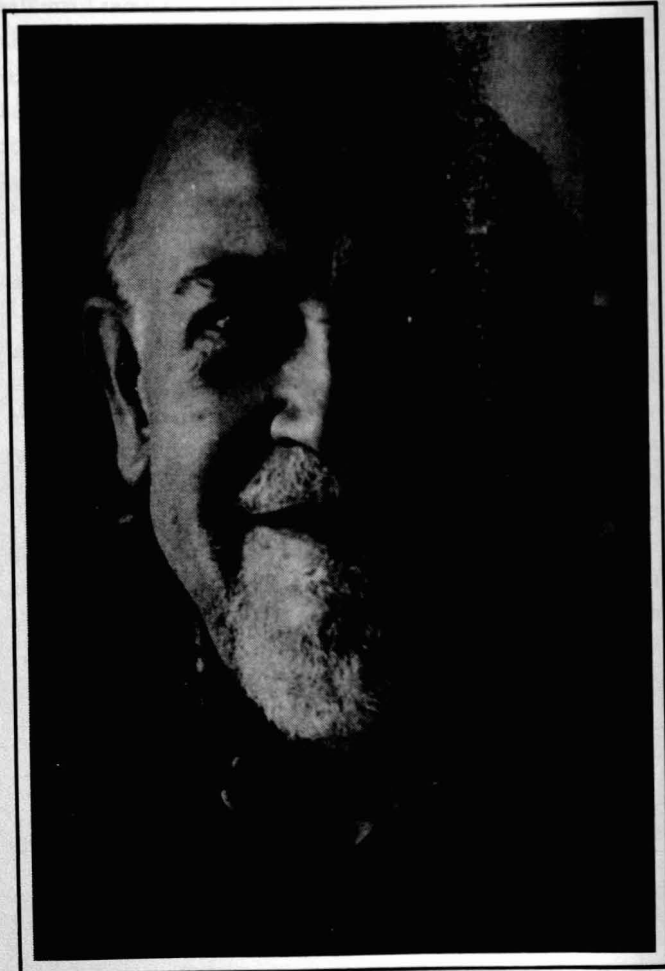
Es curioso que el ensayo, forma literaria predominante en la obra de Alfonso Reyes, no haya merecido de su parte en *El deslinde* como estudio de teoría literaria, o en otro texto, un análisis como indiscutible manifestación de la literatura de nuestro tiempo. Puede pensarse en la posibilidad de que en la propia naturaleza del ensayo, manifestación literaria ligada a la función material prosa, vayan implícitos determinados resultantes vinculados a alguna de las funciones formales, pues no puede negarse al ensayo la capacidad de contener en su prosa determinados efectos derivados de aquellas y consecuentemente la presencia, si no de la forma propiamente dicha, sí de la belleza y la emoción dramática, no del suceder ficticio (y por lo mismo del suceder literario), pues en su indiferencia frente al suceder real está liberado de la lógica correspondiente a dicho suceder, aunque no puede romperse la necesaria lógica interna de la creación literaria, en congruencia con la lógica del espíritu. Por su parte, de las tres funciones formales, la función drama y la función novela están más directamente emparentadas con el suceder ficticio que la función poesía, pues ésta propiamente se mantiene desconectada, en su más esencial naturaleza, de cualquier tipo de suceder, así sea ficticio. Reyes ubica la poesía por encima de la ficción, en la medida en que es sólo expresión y exclamación. Y aquí aparece el factor tiempo, pues mientras la función poesía está propiamente al margen de éste, la función drama y la función novela, por estar vinculadas con el suceder ficticio, están por lo mismo esencialmente referidas al tiempo. En este sentido, puede decirse que hay una determinada posición temporal en la función drama, y otra distinta en la función novela, de tal modo que en esa posición

se ubica finalmente lo característico de cada una. Así, en relación al tiempo, la función drama remite a una ficción actual, y la función novela a una ficción pretérita, ubicada en el pasado. En esto radica lo propio de cada una de estas funciones, pues lo que es actual requiere mostrarse en representación, y para lo pasado se utiliza la narración. Por su parte, la poesía se mantiene al margen de una sujeción temporal. En cuanto al espacio, también se establece una relación de necesidad en cuanto al tiempo, y así la función drama, que es actual, espacialmente es presencia, mientras la función novela, como algo pretérito, es ausencia. Y la función poesía, que se mantiene ajena al tiempo, también está liberada del espacio. En resumen: la emoción narrativa o la emoción poética, intrínsecas a la esencia de la obra literaria. Queda también por estudiar si el ensayo, como exposición teórica no sistemática, podría considerarse un caso de literatura ancilar, en beneficio de la filosofía, la política, la historia o la ciencia.

Las funciones materiales: prosa y verso

Lo que dejó escrito Alfonso Reyes sobre las funciones materiales es muy breve y esquemático, y sólo consiste en señalamientos de carácter general y una exposición sinóptica para identificar los enlaces o relaciones de las funciones formales con las materiales.

Prosa y verso tienen para Alfonso Reyes un origen que se ubica en las profundidades del espíritu, pero no puede establecerse entre ellos una diferencia de jerarquía estética. Al



⁷ D, XV, p. 115.

⁸ ATL, XV, p. 480.

margen de las definiciones de la preceptiva, que ofrecen una interpretación superficial por referirse más a la composición que a la naturaleza del fenómeno, propone que se identifiquen como algo anterior a esas denominaciones y que responda a los ritmos corpóreos de la existencia. En este sentido, si drama, novela y poesía son funciones que forman parte de la naturaleza humana y la manifiestan en su condición esencial, la prosa y el verso como funciones materiales son a su vez expresión de la fuerza rítmica en que se confunden cuerpo y espíritu, componentes de esa naturaleza. En sus orígenes, prosa y verso se entremezclaron y sus límites no fueron muy claros, para pasar después a una diferenciación cabal y finalmente tender de nuevo a relacionarse, o como dice Reyes, a "emulsionarse". Así se ha llegado a la prosificación del verso, sin que a la inversa se haya producido la versificación de la prosa, lo cual podría explicarse en función del ritmo.⁹

El verso está vinculado al ritmo, o aún más, está sometido al ritmo, o a los ritmos (Reyes los denomina "ritmos simétricos"). Este sometimiento implica una dependencia absoluta, de manera que no podrá concebirse el verso sin ritmo, incluido el verso libre. Reyes dice que la explicación y justificación de los metros libres está en el respeto a la base rítmica, y que "el canto es la llave de los secretos del verso", para añadir que "el verso es una danza de ruidos bucales."¹⁰ La simetría se puede identificar en el valor fonético o acústico del lenguaje, a partir del uso de las sílabas largas o breves, pero principalmente de los acentos; además, debe considerarse la simetría procedente del sentido del verso, lo que Alfonso Reyes llama la "simetría ideológica", ritmo interior con el que se va transportando el contenido del lenguaje poético. Este sometimiento del verso al ritmo no se encuentra en la prosa, lo que no quiere decir que en ésta no exista el ritmo, sino que se trata de una relación diferente. Se afirma que en el verso, el valor óptimo del intervalo entre uno y otro acento no excede de dos tercios de un segundo, es decir, que después de caer un acento no debe pasar más de ese tiempo para que caiga el siguiente.¹¹ La sujeción a estos intervalos genera en el lector o en el oyente una cierta expectativa sobre la continuidad del verso. En cambio, en la prosa no existe este sometimiento al ritmo y en consecuencia éste cobra otro valor porque no existe la reiterada presencia de los intervalos. Por otra parte, como el significado tiene un valor primordial en la prosa, otro es su ritmo y otra también la integración de sentido y ritmo, pues la estructura propia de la prosa radica precisamente en esa distinción, que se apoya en los descansos al paso del ritmo con el que se acompaña la exposi-

ción de las ideas. "Hay un ritmo *sui generis* en la prosa —concluye Alfonso Reyes—, determinado por la unidad melódica o 'porción mínima de discurso con sentido propio y con forma musical determinada', como define Navarro Tomás."¹² Esto explica, por otra parte, que no haya versificación en prosa y sí prosificación en el verso.

La forma literaria se realiza en la materia (ambas, "caracteres" de la literatura), y en consecuencia las funciones formales poseen una nota material. Las funciones materiales, a su vez, poseen una nota formal. Las funciones materiales son dinámicas, como las formales, y al establecerse la forma, ésta es estática. Aunque propiamente no existe entre las funciones formales y las funciones materiales una dependencia necesaria (en el sentido de que a una función formal corresponda una determinada función material), se suelen asociar poesía y verso; así como en este caso la función material puede ser la prosa, algo semejante ocurre con la función drama, y la función novela no siempre ha estado enlazada a la función prosa.

Ya vimos que entre las funciones formales no puede haber compenetración, pero ésta sí puede ocurrir entre las dos funciones materiales, y también la yuxtaposición. Además, la compenetración y la yuxtaposición pueden darse entre las funciones formales y las materiales. Esta diversidad de enlaces y situaciones fue precisada por Alfonso Reyes en los siguientes puntos:

a) Los enlaces entre las cinco funciones (tres formales y dos materiales) son de compenetración y yuxtaposición, y pueden ser posibles de una a otra, pero no necesarios, es decir, que el enlace es resultado de la libre elección del creador, con ciertas limitaciones.

b) La compenetración, como ya se vio, no puede ocurrir entre las funciones formales, pero sí la yuxtaposición.

c) Entre las funciones materiales puede haber compenetración y yuxtaposición.

d) Finalmente, las tres funciones formales deben expresarse por necesidad mediante alguna de las funciones materiales; este enlace es de compenetración, pero puede suceder que la función material compenetrada por la función formal, esté a su vez compenetrada o yuxtapuesta con la otra función material. De todo esto resultan doce diferentes tipos de enlaces:

1. Drama en prosa; 2. Drama en verso; 3. Drama en compenetración de prosa y verso; 4. Drama en yuxtaposición de prosa y verso.

5. Novela en prosa; 6. Novela en verso; 7. Novela en compenetración de prosa y verso; 8. Novela en yuxtaposición de prosa y verso.

9. Poesía en prosa; 10. Poesía en verso; 11. Poesía en compenetración de prosa y verso; 12. Poesía en yuxtaposición de prosa y verso. ♦

¹² ATL, XV, p. 479. En su explicación del pensamiento matemático, escribió Alfonso Reyes: "Alguien comparó el paso de la inmanencia a la trascendencia, de la matemática a la matemática aplicada, con el paso de la poesía a la prosa. Si atajamos el impulso por una orden disciplinaria, cuajamos la potencia de ser. La sed de ser, en una estructura de posibilidades perennes." D, XV, p. 324. Donde Reyes se refiere a "poesía" debió decir "verso". Un estudio sobre el ritmo en la prosa, en Amado Alonso, *Materia y forma en poesía*, pp. 301-312.

⁹ La exposición de Alfonso Reyes sobre prosa y verso, en ATL, XV, pp. 478-480.

¹⁰ "Sobre un decir de Bernard Shaw" (texto de 1909), CF, I, pp. 146 y 148.

¹¹ "La explicación de este hecho, a primera vista extraño, se ha querido ver en las pulsaciones del corazón y también en el paso, suponiendo que existían relaciones entre aquel fenómeno y éstos. De ser así, esto pondría más de relieve el misterio del fenómeno rítmico, que estaría ligado a la naturaleza humana". W. Kaiser, *Interpretación y análisis de la obra literaria*, p. 389. Alfonso Reyes escribió en 1909: "Concedid la poesía como función del ritmo o la música, aplicada a ella la teoría flaubertiana de la palpitación acorde con la palpitación de la vida. . . ." *Ibidem*.